



**REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO
RESOLUCION MINISTERIAL Nº 012/04**

SOLICITUD DE PLAN DE PAGOS

F.907/B

(Confeccionar por duplicado)

....., de de 20.....

Señor
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SU DESPACHO

Por la presente se solicita se conceda un Plan de Facilidades de Pago por la(s) deuda(s) que a continuación se detalla(n), en pagos parciales.-

Tributo / Concepto	Padrón / Nº C.U.I.T.	Períodos / Posiciones	Observaciones

Atentamente.-

Apellido y Nombre o Razón Social

Firma

Domicilio Fiscal

Nº de Teléfono

Aclaración

Nº de C.U.I.T.

Carácter

Nº de Inscripción: Ingresos Brutos

Salud Pública

Tipo y Nº de Documento

SE RECUERDA QUE: La presente solicitud queda sujeta a aprobación de la Autoridad de Aplicación, no implicando su presentación acogimiento al régimen establecido por Resolución Nº 012/ME-04, ni suspende ningún trámite ni actuación administrativa o judicial.- El contribuyente y/o responsable deberá notificarse de lo resuelto por la DGR en el término de 10 (diez) días de la fecha de presentación de la presente solicitud, en sede del Organismo Fiscal. La falta de notificación en el término de 5 (cinco) días posteriores a la fecha antes indicada, implicará el desistimiento de la facilidad solicitada. Si el plan de facilidad acordado no se formaliza dentro de los 5 (cinco) días corridos al de su notificación, la facilidad de pago acordada quedará sin efecto.-----